



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Envigado, primero (1) de julio de dos mil veinte (2020)

LIQUIDACION DE COSTAS: A continuación se procede a liquidar costas:

Agencias en Derecho	Fl. 97 vto.	\$5.000.000.00
Factura de correo	Fl.66	\$ 11.500.00
Factura de correo	Fl.67	\$ 11.500.00
Factura de correo	Fl.72	\$ 12.200.00
Factura de correo	Fl.73	\$ 12.200.00
Factura de correo	Fl.93	\$ 12.200.00
Factura de correo	Fl.94	\$ 12.200.00
Factura de correo	Fl.11 c/2	\$ 16.300.00
Factura de correo	Fl.17 c/2	\$ 16.300.00
Total costas		\$5.104.400.00

ANA MARIA ARROYAVE LONDOÑO
SECRETARIO



RADICADO. 05266 40 03 002 2019 00073 00
AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 785

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Envigado, primero (1) de julio de dos mil veinte (2020)

De conformidad a lo establecido en el artículo 366 numeral 1º del Código General del Proceso, se imparte aprobación a la liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Despacho, toda vez que la misma se encuentra ajustada a derecho.

NOTIFÍQUESE

GLORIA EUGENIA MONTOYA HENAO

Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL
MUNICIPAL DE ENVIGADO,
ANTIOQUIA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

En la fecha se notifica el presente auto
por ESTADO No. _____ fijado a las
8 a.m.

Envigado, _____ de 2020

Secretaría

A.T